COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA 11/15
"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP " - ID: 294.335

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre de 2015, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2015 PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y del Decreto N° 5.174/05**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Directorio de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.
Por Resolución Nº 1380/2015 de fecha 12 de agosto del 2015, en su Art. 3º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD 11/2015, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abog. María Elizabeth Galeano; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; la UOC designa al Sr. José Rodríguez Sánchez y un representante de la Gerencia de Obras Portuarias; representado por el Ing. Pablo Carlos Saldívar.

1º ANTECEDENTES

Que, por Carta Interna de fecha 13 de Julio del 2015, La Gerencia de Obras Portuarias remite las especificaciones técnicas para iniciar el proceso de la Contratación Directa Nº 11/2015 para la "**RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP".**

Que, por Memorándum Nº 230/2015 de fecha 31 de julio de 2015, se remite a la Sub Gerencia de Finanzas la solicitud de Disponibilidad Presupuestaria para la Contratación Directa Nº 11/2015.

Providencia del Departamento de Presupuesto de fecha 31 de julio de 2015, por el cual informa que Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa de Administración – Programa 1 Administración General – Código 350-99 Productos e Intrum. Químicos y Medicinales.

CDP Nº 000000190/2015 de fecha 06 de noviembre del 2015 correspondiente al PAC Nº 00294335.

Que, por Memorándum Nº 237/2015 de fecha 05 de agosto de 2015, se solicita la autorización para iniciar el presente llamado, la Aprobación de la Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 11/2015 para **"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP".**

Que, a través del Dictamen Nº 421/2015, de fecha 10 de agosto de 2015, la Asesoría Jurídica concluye que no se detectan vicios o defectos en los antecedentes analizados que puedan constituir obstáculos para llevar adelante el proyecto de la Contratación Directa Nº 11/2015 para **"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP".**

Que, por Resolución Nº 1380/15 de fecha 12 de agosto de 2015, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a la Contratación Directa Nº 11/2015 para **" RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP"**, se aprueba la carta de invitación y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, por Nota de fecha 09 de Noviembre del 2015, la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del Llamado.
Que, fueron cursadas invitaciones a las siguientes firmas: OXIPAR S.A., FIRE MASTER S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A., NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ, EXTINTORES ASUNCION S.A.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA 11/15
"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP " - ID: 294.335

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Otros documentos.	X	
Copia autenticada del Balance General correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014.	X	
Documento que acredite la habilitación de la empresa para realizar servicios de fabricación de cilindros, recarga y verificación de cilindros extintores de incendio expedido por el INTN y el MIC.	X	
Certificado de Ensayos físicos y mecánicos y análisis químico del INTN, para los extintores de incendio con carga químico seco	X	
Certificado de Ensayos físicos y mecánicos y análisis químico del INTN, para los extintores de incendio con carga de anhídrido carbónico	X	
Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la prestación de los servicios objeto de la presente licitación a instituciones públicas o privadas durante los durante los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014), un volumen de negocio equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	X	
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	X	
Certificado de cumplimiento tributario.	X	
Certificado de Origen servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	X	

6º DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigidos en la Carta de Invitación y Anexos, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2012-2013-2014), para determinar los siguientes rangos.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA 11/15
"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP " - ID: 294.335

RAZÓN DE LIQUIDEZ						
EMPRESA	CONCEPTOS	2012	2013	2014	Debera ser igual o mayor que 1 en promedio	
					PROMEDIO	COEF.-MEDIO
Extintores PREMIER PLUS	ACTIVO CORRIENTE	56.067.009	70.268.250	89.016.478	71.783.912	689,48
	PASIVO CORRIENTE	0	133.533	178.808	104.114	

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO						
EMPRESA	CONCEPTOS	2012	2013	2014	No debera ser mayor a 0,80 en promedio	
					PROMEDIO	COEF.-MEDIO
Extintores PREMIER PLUS	PASIVO TOTAL	0	133.533	178.808	104.114	0,00
	ACTIVO TOTAL	139.742.730	99.941.422	105.250.819	114.978.324	

RAZÓN DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL						
EMPRESA	CONCEPTOS	2012	2013	2014	No debera ser negativo en promedio	
					PROMEDIO	COEF.-MEDIO
Extintores PREMIER PLUS	UTILIDAD NETA	5.959.066	1.201.794	1.609.271	2.923.377	0,03
	CAPITAL	90.000.000	90.000.000	90.000.000	90.000.000	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera la firma Extintores PREMIER PLUS PARAGUAY CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para la provisión de los bienes requerido en este llamado, en caso de ser adjudicado.

7º SELECCIÓN DE LA OFERTA:

Este Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma Extintores PREMIER PLUS PARAGUAY, ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma, por ser la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en su oferta presentada.

8º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Considerando que la oferta presentada por la firma Extintores PREMIER PLUS PARAGUAY supera la disponibilidad presupuestaria estimada para el presente llamado, el Comité de Evaluación amparado en lo dispuesto por la Circular DNCP Nº 03/2006 que transcripto dice: **"... Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas..."**, procede a reducir las cantidades solicitadas en los Ítems 1, 3 y 9 del **Lote 1**; Ítem 1 y 4 **Lote 2**; Ítems 2 **Lote 3**; Ítems 1 y 3 **Lote 4**; Ítems 1 **Lote 5**; a fin de ajustar al monto previsionado, conforme según se detalla a continuación:

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA 11/15
"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP " - ID: 294.335

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		LOTE Nº 1 RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE ASUNCION E ITA ENRAMADA					
		TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION					
1	*46191601-002*	Recarga de extintores de 4 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	8	*EVENTO*	*30.000.-*	*240.000.-*
2	*46191601-002*	Recarga de extintores de 8 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	1	*EVENTO*	*60.000.-*	*60.000.-*
3	*46191601-002*	Recarga de extintores de 10 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	35	*EVENTO*	*69.000.-*	*2.415.000.-*
4	*46191601-002*	Recarga de extintores de 15 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	2	*EVENTO*	*111.000.-*	*222.000.-*
5	*46191601-002*	Recarga de extintores de 20 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	1	*EVENTO*	*150.000.-*	*150.000.-*
6	*46191601-002*	Recarga de extintores de 50 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	7	*EVENTO*	*373.000.-*	*2.611.000.-*
7	*46191601-002*	Recarga de extintores de 10 kg. (CO2)	*UNIDAD*	2	*EVENTO*	*110.000.-*	*220.000.-*
8	*46191601-002*	Recarga de extintores de 15 kg. (CO2)	*UNIDAD*	2	*EVENTO*	*160.000.-*	*320.000.-*
		TERMINAL PORTUARIA DE ITA ENRAMADA					
9	*46191601-002*	Recarga de extintores de 10 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	20	*EVENTO*	69.000.-	*1.380.000.-*
10	*46191601-002*	Recarga de extintores de 50 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	2	*EVENTO*	373.000.-	*746.000.-*
11	*46191601-002*	Recarga de extintores de 15 kg. (CO2)	*UNIDAD*	2	*EVENTO*	160.000.-	*320.000.-*
Precio Total LOTE1: Son Guaraníes Ocho Millones Seis Cientos Ochenta y Cuatro Mil IVA incluido.							***8.684.000.-***

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		LOTE Nº 2 RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACION					
		TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE					
1	*46191601-002*	Recarga de extintores de 10 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	30	*EVENTO*	95.000.-	*2.850.000.-*
2	*46191601-002*	Recarga de extintores de 50 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	5	*EVENTO*	450.000.-	*2.250.000.-*
3	*46191601-002*	Recarga de extintores de 10 kg. (CO2)	*UNIDAD*	6	*EVENTO*	105.000.-	*630.000.-*
		TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION					
4	*46191601-002*	Recarga de extintores de 10 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	5	*EVENTO*	95.000.-	*475.000*
Precio Total LOTE 2: Son Guaraníes Seis Millones Dos Cientos Cinco Mil IVA incluido.							**6.205.000.-**

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA 11/15
"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP " - ID: 294.335

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		LOTE Nº 3 RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE VILLETA Y PILAR					
		TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA					
1	*46191601-002*	Recarga de extintores de 8 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	1	*EVENTO*	75.000.-	*75.0000.-*
2	*46191601-002*	Recarga de extintores de 10 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	5	*EVENTO*	95.000.-	*475.000.-*
3	*46191601-002*	Recarga de extintores de 50 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	2	*EVENTO*	450.000.-	*900.000.-*
		TERMINAL PORTUARIA DE PILAR					
4	*46191601-002*	Recarga de extintores de 10 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	2	*EVENTO*	95.000.-	*190.000.-*
Precio Total LOTE 3: Son Guaraníes Un Millón Seis Cientos Cuarenta Mil IVA incluido.							***1.640.000.-***

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		LOTE Nº 4 RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE CHACO'I Y JOSE A. FALCON					
		TERMINAL PORTUARIA DE CHACO'I					
1	*46191601-002*	Recarga de extintores de 10 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	10	*EVENTO*	69.000.-	*690.000.-*
2	*46191601-002*	Recarga de extintores de 50 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	4	*EVENTO*	373.000.-	*1.492.000.-*
		TERMINAL PORTUARIA DE JOSE A. FALCON					
3	*46191601-002*	Recarga de extintores de 10 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	8	*EVENTO*	69.000.-	*552.000.-*
4	*46191601-002*	Recarga de extintores de 50 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	1	*EVENTO*	373.000.-	*373.000.-*
Precio Total LOTE 4: Son Guaraníes Un Millón Novecientos Sesenta Mil IVA incluido.							***3.107.000.-***

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		LOTE Nº 5 RECARGA DE EXTINTORES PARA LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTO DEL GUAIRA					
1	*46191601-002*	Recarga de extintores de 10 kg. (Polvo químico seco) ABC	*UNIDAD*	3	*EVENTO*	95.000.-	*285.000.-*
Precio Total LOTE 5: Son Guaraníes Dos Cientos Ochenta y Cinco Mil IVA incluido.							***285.000.-***

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma Extintores Premier Plus Paraguay S.A. RUC 938054-0, cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad requerida en la Carta de Invitación y Anexos, para cumplir con la provisión de los bienes licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/20003**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluada más económica y conveniente a los intereses de la institución y de conformidad a lo establecido en el **Art 34, inc. c) de la Ley 20151/03**, recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma los **LOTES 1, 2, 3, 4 y 5**; de la CONTRATACION DIRECTA

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA 11/15
"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP " - ID: 294.335

Nº 11/2015 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP" ID 294.335, a ser imputado en el rubro 350-99 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales por el **MONTO TOTAL de Gs. 19.921.000. (Guaraníes Diez y Nueve Millones Novecientos Veinte y Un Mil IVA incluido)**

Es nuestro informe.

Ing. Pablo Carlos Saldívar.
Representante
Gabinete de Obras Portuarias

José Rodríguez Sánchez
Representante
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. María Elizabeth Galeano
Representante
Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA 11/15
"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP " - ID: 294.335

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad a lo previsto en el Art. 2º de la RESOLUCION DNCP Nº 522/15 , en fecha 23 de noviembre del año 2015, siendo las 10:00 hs, se procedió al Acto de Apertura de Sobre, dándose lectura de las ofertas recepcionadas, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	PREMIER PLUS DE VICTOR MARTINEZ.	27.550.000.-
2	FIRE MASTER S.R.L.	22.810.000.-

3º VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es **POR LOTE**. El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al **Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y en atención al Método de Evaluación establecido en el Art. 61 del Dto. Nº 3719/2015 inciso "a",** procede a evaluar las ofertas recibidas a los efectos de determinar si se ajustan o no a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en cuanto a los documentos de carácter sustancial:

EMPRESA OFERENTE		PREMIER PLUS DE Víctor Martínez		FIRE MASTER S.R.L.	
Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta y Lista Precios	X		X	
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	X		X	
3	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	X		X	
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	X		X	

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL SINARH.

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los representantes de la firma oferente y demás miembros de la Sociedad. Según se ha podido constatar en el Módulo Consultas del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda:

	Nombre y Apellido	Nro. de CIP
1	Maxima Stela Gonzalez Becker	281.542.-
2	Daniela Troncoso	1.752.229.-
3	Ana Troncoso	4.776.255.-
4	Víctor Martínez Molinas	938.054.-

Representantes y socios de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.

4º VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3.719/15 inciso **"a"**, se ha procedido a la verificación aritmética de las Planillas de Precios de la

ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación y Anexos, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos.
De la verificación del Cuadro Comparativo de Ofertas realizada por el Comité se desprende, que la firmas oferentes incurrieron en errores aritméticos, los cuales, nota mediante fueron comunicados a las empresas Extintores Premier Plus Paraguay Y Extintores Fire Master.

- La empresa Extintores Fire Master fue comunicada por nota UOC Nº 203 de fecha 26 de noviembre del 2015, de los errores aritméticos incurridos en su oferta, solicitándole la aceptación o rechazo de dichas correcciones, la cual no fue contestada a este comité en el plazo establecido en la nota citada precedentemente de manera a proseguir con la evaluación de su oferta; por lo que el Comité recomienda desestimar la oferta de la firma Extintores Fire Master de conformidad al Art 59 del Decreto 21909/03.
- La empresa Extintores Premier Plus Paraguay fue comunicada por nota UOC Nº 202 de fecha 26 de noviembre de 2015 de los errores aritméticos en su oferta presentada, solicitándole la aceptación o rechazo de dichas correcciones.

En respuesta, la firma Extintores Premier Plus Paraguay por nota de fecha 27 de noviembre de 2015, comunico su aceptación a las correcciones realizadas por este Comité por lo que se prosigue con la evaluación de su oferta presentada.

5º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal de la oferta seleccionada. Por nota UOC-CE Nº 09/15 de fecha 26 de noviembre del cte. Año, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, la provisión de documentos considerados formales del oferente evaluado conforme lo establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios.
Por nota de fecha 26 de noviembre de 2015, la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY los siguientes documentos según se detalla a continuación:

EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY.

1- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente
2- Copia autenticada del Balance General correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014
3- Documento que acredite la habilitación de la empresa para realizar servicios de fabricación de cilindros, recarga y verificación de cilindros extintores de incendio expedido por el INTN y el MIC
4- Certificado de Ensayos físicos y mecánicos y análisis químico del INTN, para los extintores de incendio con carga químico seco
5- Certificado de Ensayos físicos y mecánicos y análisis químico del INTN, para los extintores de incendio con carga de anhídrido carbónico
6- Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la prestación de los servicios objeto de la presente licitación a instituciones públicas o privadas durante los durante los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014), un volumen de negocio equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.
7- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
8- Certificado de Origen servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

Respuesta: Mediante Nota de fecha 27 de noviembre de 2015, la firma **Extintores Premier Plus Paraguay** presenta en tiempo y forma los documentos solicitados